ACTA PRÓRROGA No. 4 SUSPENSIÓN No. 2 SCTEI-CD-050-2020

CONTRATO No.	**SCTEI-CD-050-2020**
OBJETO:	**REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FISICA DONDE FUNCIONA EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."**
CONTRATANTE:	**LA SECRETARÍA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. GOBERNACION DE CUNDINAMARCA. NIT, 899999114-0**
CONTRATISTA:	**S & S INGENIEROS CIVILES CONSTRUCTORES S.A.S. NIT, 900.928.961-1,**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	**VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE 2020**
FECHA DE INICIO:	**TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2020**
PLAZO DEL CONTRATO:	**TRES (3) MESES**
VALOR DEL CONTRATO	**SETECIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS ($729.531.618)**
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	**TRES (03) DE NOVIEMBRE DE 2020**
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN No. 1	**7 DÍAS.**
FECHA DE REINICIO	**DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2020**
FECHA SUSPENSIÓN No. 2	**19 DE ENERO DE 2021**
PLAZO SUSPENSIÓN No. 2	**VEINTE (20) DIAS**
FECHA DE PRÓRROGA No.1 DE SUSPENSIÓN No. 2	**OCHO (08) DE FEBRERO DE 2021**
PLAZO PRÓRROGA No.1 SUSPENSIÓN No. 2	**DIEZ (10) DIAS**
FECHA DE PRORROGA No.2 SUSPENSIÓN 2	**DIECIOCHO (18) DE FEBRERO**
PLAZO PRÓRROGA No.2 SUSPENSIÓN 2	**UN (01) MES**
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	**DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2021**
FECHA DE PRÓRROGA No.3 DE SUSPENSIÓN No. 2	**DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2021**
PLAZO PRÓRROGA No. 3 SUSPENSIÓN No. 2	**TREINTA Y TRES (33) DIAS**
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA No.3 SUSPENSIÓN 2	**DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2021**
FECHA DE PRÓRROGA No. 4 SUSPENSIÓN No. 2	**VEINTE (20) DE ABRIL DE 2021**
PLAZO PRÓRROGA No. 4 SUSPENSIÓN 2	**TREINTA (30) DIAS**
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SUSPENSIÓN	**DIECINUEVE (19) DE MAYO**
TERMINACIÓN CONTRATO	**VEINTE (20) DE MAYO DE 2021**

Entre los suscritos, por una parte **NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 46.680.019 expedida en Chiquinquirá en su calidad de Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento de Cundinamarca**,** actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca – Secretaría Ciencia, Tecnología e Innovación, debidamente facultada para celebrar la presente acta, quien para los efectos legales se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra, **MIGUEL ANGEL SAENZ ROBLES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 6.772.757 expedida en Tunja, quien obra en su condición de Representante de **S & S INGENIEROS CIVILES CONSTRUCTORES S.A.S**, identificado con Nit No. 900928961- 1, quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA; hemos convenido prorrogar la suspensión de la ejecución del contrato de obra SCTEI-CD-050-2020, atendiendo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que las partes suscribieron el Contrato de Obra No. SCTEI-CD-050-2020 cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FISICA DONDE FUNCIONA EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE

CUNDINAMARCA.” por valor de SETECIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS ($729.531.618).

2. Que el 13 de octubre de 2020 fue suscrita acta de inicio del contrato SCTEI-CD-050-2020.

3. Que dentro de las obligaciones generales del contrato que corresponden a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación dispone que la supervisión y seguimiento permanente a la ejecución del contrato le corresponde a la Secretaría de Ciencia, tecnología e Innovación.

4. Que, en comité de seguimiento de obra, realizado el día 30 de octubre de 2020, en el cual participo la supervisión del contrato, el contratista se acordó realizar una suspensión temporal del contrato, justificado en la revisión del estado actual y diseño final. Entre estas tenemos instalaciones eléctricas, instalaciones voz y datos necesarias para la correcta ejecución de la obra por el término de siete (07) días.

5. Que en comité de seguimiento de obra, realizado el día 14 de enero de 2021 en las instalaciones del laboratorio de salud pública, en el cual participó la supervisión del contrato, el contratista y representantes del laboratorio, se acordó realizar una suspensión temporal del contrato, teniendo en cuenta que en el desarrollo de la obra se han encontrado algunas eventualidades que requieren revisión y ajustes de diseños con el fin de buscar una mejor operatividad y servicio dentro del laboratorio. Estos ajustes por la misma condición del proyecto que es una adecuación y remodelación sobre un inmueble que se encuentra construido se hace necesario la inclusión de nuevos ítems para la correcta ejecución de la obra, razón por la cual es imprescindible acordar la revisión del presupuesto para realizar el juste de diseños en la obra. Esta suspensión se realiza por veinte (20) días.

6. Que el 29 de diciembre de 2020 se realizó comité Directivo a través del cual el supervisor del contrato presentó justificación frente a la redistribución del presupuesto del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA”, con el fin de realizar adición de recursos por valor de $ 241.594.974 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS) y prórroga del contrato de obra SCTEI-CD-050-2020, por 45 días, justificación que fue aprobada en el citado comité.

7. Que el 29 de enero de 2021, la Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación envió comunicación a la Secretaría Técnica del OCAD frente a la redistribución de recursos del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA”

8. Que a fecha ocho (08) de febrero de 2021 la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación no recibió respuesta por parte de la Secretaría Técnica del OCAD frente al requerimiento enviado el día 29 de enero de 2021 para la aprobación del reajuste al presupuesto y cargue de correspondiente información al aplicativo SUIFP SGR, por lo que el supervisor del contrato comunicó a la ordenadora dicha novedad, razón por la cual se evidenció la necesidad de realizar prórroga No. 1 a la suspensión No. 2 del contrato de obra SCTEI-CD-050-2020 por diez (10) días más, estableciéndose como fecha de reinicio el dieciocho (18) de febrero de 2021.

9. Que a fecha quince (15) de febrero de 2021, la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación al no recibir respuesta por parte de la Secretaría Técnica del OCAD frente al requerimiento enviado el día 29 de enero de 2021 para la aprobación del reajuste al presupuesto y cargue de correspondiente, las partes consideran necesario realizar prórroga No. 2 a la suspensión No. 2 del contrato de obra SCTEI-CD-050-2020 por treinta (30) días más, para darle un lapso de tiempo a la Secretaria Técnica para que emita pronunciamiento al respecto.

10. Que a fecha doce (12) de marzo de 2021 la Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación, al no recibir respuesta al requerimiento por parte de la Secretaria Técnica del OCAD en el cargue de la modificación del presupuesto en el aplicativo SUIF SGR, el supervisor del contrato SCTEI-CD-050-2020, comunicó a la ordenadora del gasto la novedad y le solicitó viabilidad de realizar prorroga No. 3 de la suspensión No. 2 por el término de treinta y tres (33) días más, la cual es aprobada por las partes.

11. Que a fecha quince (15) de abril de 2021 la Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación, al no recibir respuesta al requerimiento por parte de la Secretaria Técnica del OCAD en el cargue de la modificación del presupuesto en el aplicativo, el supervisor del contrato SCTEI-CD-050-2020 comunica a la ordenadora del gasto la novedad solicitando la viabilidad de realizar prorroga No. 4 de la suspensión No. 2 por el término de treinta (30) días más.

Que, por lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la suspensión de la ejecución del Contrato de Obra No. SCTEI-CD-050-2020, por el término de treinta días (30) días más, contados a partir del día veinte (20) de abril de 2021.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las PARTES acuerdan que una vez transcurrido el plazo de la prórroga No. 4 de la suspensión No. 2, se reiniciará automáticamente la ejecución del contrato de Obra No. SCTEI-CD-050-2020, para lo cual, LAS PARTES podrán suscribir un acta de reinicio con el visto bueno de la Secretaría de ciencia, tecnología e innovación y del SUPERVISOR del contrato, no obstante, ésta no será requisito necesario para continuar con la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas por el término de duración de la presente prórroga No. 4 de la suspensión No. 2, de acuerdo con lo establecido en el Contrato No. SCTEI-CD-050-2020, suscrito entre las partes.

ARTÍCULO TERCERO. - LAS PARTES acuerdan que la presente prórroga No. 4 de la suspensión No. 2 no generará erogaciones económicas por cualquier causa, incluyendo mayor permanencia, actualización o reajuste de precios, a favor del CONTRATISTA.

ARTÍCULO CUARTO. - LA CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones propias del contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

En constancia se firma a los veinte (20) días de abril de 2021.

CONTRATANTE

NELLY YOLANDA NUSSI QUIROGA
Secretaria de Ciencia Tecnología e Innovación

CONTRATISTA

MIGUEL ANGEL SAENZ ROBLES
C.C 6.772.757
Representante Legal
S&S INGENIEROS CIVILES
CONSTRUCTORES SAS

SUPERVISOR

GERMAN RIBERO GARRIDO
Supervisor Contrato

Proyectó: Alejandra Vásquez Triviño-Abogada SCTEI
Revisó: Germán Ribero Garrido- Director de Gestión Estratégica SCTEI
Revisó: Diego Mauricio Salas Ramírez- Asesor de despacho SCTEI